

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Autorización:
N° 051

Nombre del Propietario:
JOSÉ LUIS CORTÉS BUGUEÑO

Registro:
N° 204

Nombre del Operador:
José Luis Cortés Bugueño

Credencial:
N° 325

Antecedentes:

Dirección: [REDACTED]
Celular: [REDACTED]
E-mail: [REDACTED]

El operador individualizado, cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, por lo tanto, se encuentra autorizado para obtener imágenes aéreas mientras se ejecute el "Plan de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática PRIBIPE del Barrio Guayacán" de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo.

Aspectos operativos:

- El operador deberá notificar el inicio y término de su operación de vuelo, al Centro de Control de Área de Santiago, Fono: 056 2 28364017 - 991581865.
- Si las operaciones se desarrollan en el borde costero, el operador deberá informar y coordinar esta actividad con la Capitanía de Puerto de Coquimbo.
- El operador debe dar cumplimiento a lo establecido en la DAN 151.

Fecha expedición

13 / 10 / 2016


Juan Henríquez Lambert
Jefe Subdepartamento Operaciones

